

BOLETN OFICIAL

ECLESI:ÁSTICO

DEL

OBISPADO DE MALLORCA.



TOMO XVI.

MEANNA.

IMPRENTA DE VILLALONGA.

1876.

BOLETIN OFICIAL

ECLESIÁSTICO

DEL



OBISPADO DE MALLORCA.



TOMO XVI.

IMPRENTA DE VILLALONGA.

1876.



BOLETIA ORDINALIGENES

PRINCIPAL DE MAISTRE LA COMPANIO

BANDEOLETHAR

A second second

the state of the state of the state of the state of

and the man and the second as the second sole of the second and the second seco

i control air volstan elase, ko aproces E sin bestera asa cilideb edinomobene

TANK OL CAOS OF THE A CONTROL OF

The second of the contract of

BOLETIN OFICIAL ECLESIÁSTICO

del

OBISPADO DE MALLORGA.

PARTE OFICIAL.

Circular núm. 23.

A los RR. Curas Párrocos, Ecónomos y Vicarios in capite de esta Diócesi.

Gobierno Eclesiástico.—El Emmo. Señor Cardenal Pro-Nuncio de Su Santidad en estos Reinos ha tenido á bien dirigirme con fecha de 7 del actual la comunicacion del tenor siguiente:

"Nunciatura Apostólica. —Circular.— El Santo Padre se ha dignado conceder próroga del Santo Jubileo para España y sus dominios de Ultramar, hasta el dia 23 del próximo Abril, Domingo de Quasimodo."

Y deseando que tan importante nueva llegue pronto á conocimiento de todos los fieles de este Obispado, y se cumplan de este modo las piadosas intenciones del Padre Santo que ha querido dar nueva muestra de su predileccion hácia los españoles: espero que desde el púlpito de la iglesia del cargo de V. transmitirá V. á sus feligreses la circular preinserta, encareciéndoles la importancia de la reciente gracia Apostólica.

Dios guarde á V. muchos años. Palma 13 Enero de 1876.—SIMON ALZINA.—

Sr....

Nuevas resoluciones de la Sagrada Congregacion del Concilio sobre limosnas de misas.

Con fecha 25 de julio del año anterior, la Sagrada Congregacion del Concilio resolvió varias dudas sobre limosnas de misas. Dichas resoluciones excitaron nuevas dudas, que fueron sometidas á la misma Sagrada Congregacion, á las que contestó en 24 de abril último, como verán á continuacion nuestros lectores.

Dubium.

An et quomodo sustineatur Decretum Episcopi C. absolute prohibens Sacerdotibus suæ Diœcesis ne libros vel diaria religiosa pro Missis celebrandis vel celebratis recipiant (1).

I. "An illicite agant ii qui cum non sint bibliopolæ nec mercatores, vel aliter Missarum celebrandarum quæsitores, verum Ecclesiastici viri quibus sponte a fidelibus Missarum celebrandarum elemosy-

⁽⁴⁾ Episcopus C. in sequelam memoratarum resolutionum diei 25 julii 4874 exponebat, se suæ Diœcesis Sacerdotibus prohibuisse «ne imposterum quoscumque libros vel quælibet diaria acciperent vel peterent ab Ecclesiasticis vel Ephemeridum moderatoribus qui pro Missis celebrandis eleemosynarum loco ea traderent.» Sed dabitatum fuisse 'an vere in prælaudatis resolutionibus comprehensum fuerit hujusmomodi vetitum' ideoque bina proponebat dubia.

[5]

Resp. Reformato dubio «An et quomodo respondendum sit Episcopo C. in casu.» Negative in omnibus ad utrumque.

Dubium.

At et quomodo improbandi sint moderatores vel administratores diariorum religiosorum, qui Sacerdotibus Missas celebrandas committunt, retento ex earum eleemosynis pretio diariis ipsis respondente in casu.

Resp. Negative: dummodo nihil detrahatur fundatorum vel oblatorum voluntati circa stipendii quantitatem, locum, ac tempus celebrationis Missarum, exclusa quacumque studiosa collectione Missarum, et docto cui de jure de sequuta Missarum celebratione, facto verbo cum SSmo.

Ex S. Rituum Congregatione.

Ordinis Cartusianorum.

Rmus. Pater hodiernus Procurator Generalis Ordinis Cartusianorum a Sacra Rituum Congregatione humiliter declarari petiit: An Sacerdos qui die Natalis Domini unam Missam celebrat, legere teneatur Missam horæ congruentem, scilicet primam ante Auroram (ex privilegio); secundam, si in Aurora; tertiam, quæ cum Officio canónico magis convenit, prout in quibusdam kalendariis præfertur, ubi legitur: «Qui unam Missam celebrat, tertiam legat cum Evangelio Epiphaniæ in fine.»

Sacra vero Congregatio audita relatione ab infrascripto Secretario facta, re mature accurateque perpensa, rescribendum censuit: «Sacerdos qui unam

næ traduntur, quique ad bonos libros vel diaria religiosa evulganda, eas celebrandas offerunt Sacerdotibus, ut inde hi accipiant stipendii loco libros vel ephemerides? "

II. "An illicite agant hujusmodi Sacerdotes, qui vel ii oblatas a supradictis Ecclesiasticis Missas acceptant, vel ipsi eas petunt celebrandas, ut inde queant, pro Missis jam celebratis earum stipendii loce libros vel diaria acceptare vel petere, cum ipsi aliunde sciant aut sibi persuadeant aliter non obtenturos easdem Missas pro effectiva eleewosyna celebrandas?"

tantum Missam celebrat, legat Missam, quæ respondeat circiter horæ juxta Rubricas peculiares ejusdem diei.» Atque ita rescripsit et servari mandavit.

Die 19 junii 1875.—C. Episc. Ostiens. et Velitern. Card. Patrizi. S. R. C. Præfectus.—Loco 🔀 Sigili.

-Plac. Ralli S. R. C. Secretarius.

DECRETO DE LA SAGRADA CONGREGACION DE RITOS,

sobre los Oficios de Semana Santa en las parroquias de poco clero.

DUBIUM.—An toleranda sit consuetudo vigens in quibusdam parœciis ruralibus, celebrandi per parochum Missam lectam Feria V in Cœna Domini, quin peragi valeant eadem Feria et sequenti, cæteræ ecclesiasticæ functiones præscriptæ, ob clericorum de-

fectum: vel potius abolenda?

Resolutio.—Sacra eadem Congregatio re diligenter discussa, audito Consultoris voto, censuit respondendum: Affirmative, et ad mentem; mens est ut locorum Ordinarii quoad paracias in quibus haberi possunt tres, quatuorve saltem clerici, sacras functiones Feriis V et VI, ac Sabbato majoris Hebdomada peragi studeant, servata forma parvi Ritualis, s. m. Benedicti XIII, anno 1725 jussu editi: quoad alias paracias qua clericis destituuntur, indulgere valeant ob populi commoditatem, ut parochi (petita quotannis venia (1) Feria V in Cana Domini Missam lectam

⁽⁴⁾ Sacra Congregatio noluit in parochorum ruralium arbitrium rem relinquere, siquidem, ut ipsemet Gardellinius in sua collectione animavertit, occurrere quandoque casus possunt rationabiliter eam denegandi. Talis profecto erit, si rurales parochi in cathedralem convenire deberent, ad complendum numerum presbyterorum, diaconorum et subdiaconorum quod necessarii sunt in Oleorum sacrorum confectione quin utrumque munus ob loci distantiam, vel. ob aliam causam componi possit. Dum vero consuluit S. Congregatio pauperioribus, et ruralibus parœciis, excitare etiam voluit Episcoporum sollicitudinem ut juveant sacras functiones peragi Feria V et VI, nec non Sabbato majoris Hebdomadæ, in aliis parochialibus ecclesiis, in quibus saltem tres vel quatuor clerici haberi possunt, servata forma parvi Ritualis s. m. Benedicti XIII jussu editi.

celebrare possint, priusquam in cuthedrali vel matrice, conventualis incipiat.—Et ad D. Secretarium cum Smo.

Cum cæteris resolutio hæc adprobata et confirmata fuit à Pio VII f. r. die 31 Junii 1821, qui insuper præcepit ut typis evulgaretur.

Ex quibus colliges:

I. Rationem ob quam privata Missa Feria V majoris Hebdomadæ sacerdotibus celebrari interdicitur, esse ipsam sacrificii institutionis memoriam, quæ

exigit, ut peculiari modo hac die recolatur.

II. Eamdem memoriam optime recoli, per publicas solemnesque functiones juxta præscriptum Ecclesiæ ritum celebratas, in quibus sacerdos, Christum Dominum in sacra Cæna representans ipse sumit sacramentum corporis et sanguinis Ejus, et reliquis de clero veluti Apostolis, distribuit.

III. Eadem solemnia celebranda esse etiam in Ecclesiis parochialibus pauperioribus, si decenter peragi saltem valeant juxta formam parvi Ritualis

Benedicti XIII ad hunc finen conscripti.

IV. Quod si ob clericorum defectum in rurali parœcia neque præscripta forma servari possit, parocho indulgeri ut Missam lectam ad populi commoditatem celebret, petita quotannis ab Ordinario venia, ne hoc in ordinis detrimentum cedat.

V. Decet enim, ut qui populum sibi adsignatum habet ob augustissimæ institutionis memoriam hac die sacrificium celebret, ita ut fideles, sive de populo, sive si qui sint de clero, sacram synaxim ex

ejus manu in sacrificio suscipiant.

VI. Quin imo ob eamdem rationem non est reprehendenda consuetudo, qua parochus in eadem Ecclesia, ubi solemniter functiones peraguntur, Missam ad populi commoditatem ante solemnia celebrat.

¿Qué obras y reparaciones hechas en una iglesia consagrada la hacen perder la consagracion?

«Quum Ecclesia adjecta asceterio sanctimonialium Ordinis S. Claræ, in oppido vulgo Castroreale, diœ-

cesis Messanen., reparatione indigeret, in operis molitione necesse fuit eam interius omni ex parte instaurare, sed ad precavendum execrationis periculum, ejusmodi instauratio succesive, et per partes ita facta fuit, ut ne cruces è proprio loco unquam fuerint dimotæ, duabis exceptis, quæ symmetriæ causa alibi collocari debuerunt, et major parietum pars numquam fuerit decrustata. Modo autem, dubitatione monialibus suborta num Ecclesia consecrationem amiserit, rem omnem S. R. Congregationi exposuerunt, humillimis adjectis precibus, ut mentem suam desuper manifestare dignaretur. Saera porro Congregatio, omnibus mature perpensis, auditoque pro informatione et voto Emo. et Rmo. Domino Card. Francisco de Paula, archiepiscopo Messanen., in ordinariis comitiis hodierna die ad Vaticanum coadunata respondere et declarare censuit: «In casu, de quo agitur, Ecclesiam non indigere nova consecratione.»—Atque ita rescripsit.—Die 19 Septemb. 1859. been a la mismo opti est est est todo of unando. Las

PARTE NO OFICIAL.

DISCURSO DISCURSO

DEL SOBERANO PONTIFICE

al sagrado Colegio de Cardenales.

Unos dias mas, y el fin del mes que corre señalará el término de los tres cuartos del siglo décimo nono, de este siglo que se anunció por un acontecimiento estraordinario, providencial y sorprendente. Seguramente habeis entendido que quiero hablar de la eleccion de mi augusto predecesor Pio VII. No cito este hecho para recordaros todos los hechos particulares que le precedieron ó acompañaron, ni para volver á deciros el modo maravilloso con que el nuevo Pontífice fué elegido sucesor del martirizado (martirizato) Pio VI. Estas cosas están muy presentes en

vuestra memoria; pero si yo hablo de este gran suceso, es únicamente para hacer conocer al mundo entero que Dios no ha abandonado jamás á su Iglesia, y que en todo tiempo, en medio de las tempestades y de los mayores peligros, ha tendido su diestra omnipotente para sostenerla y defenderla contra todos sus enemigos. Recuerdo este hecho, para que en medio de los peligros presentes los buenos se animen y redoblen su valor, y los débiles é indecisos que se dejan dominar del temor, sientan aumentarse al mismo tiempo su fé y su esperanza.

Sí, hermanos muy queridos, hoy todavía nos encontramos en medio de emboscadas y opresiones numerosas; hoy todavía la Iglesia es azotada por la misma tempestad que la amenazaba hace mas de setenta y cinco años. Pero hoy todavía nos sostiene

Dios, nos asiste y nos conforta.

Muchos están llenos de temor, es verdad, lo sé; pero sé tambien que en muchos este temor es efecto de su amor á Dios. ¡Plegue al cielo que este temor fuese de la misma naturaleza en todo el mundo! Las Santas Escrituras hablan en muchas circunstancias de este temor santo, y tratan de inspirarlo. ¡Dichosos, pues, los que temen! Pero nótese que el temor puede proceder de dos fuentes distintas.

El Arcángel San Gabriel nos lo hace ver clarísimamente en las palabras que dirigió á Zacarías y

despues á la Vírgen Inmaculada.

El gran Sacerdote teme, y el Arcángel dice: Noli timere. La Santísima Vírgen teme tambien, y el Arcángel le repite igualmente:—Ne timeas. Tranquiliza á uno y otro. Y sin embargo, Zacarías es castigado, se vuelve mudo, y es momentaneamente privado de la palabra: la Santa Vírgen María, al contrario, es recompensada y se convierte en objeto de las bendiciones de todas las naciones, como ella misma lo anuncia y proclama en su cántico sublime:—Ecce enim ex hoc beatam me dicent omnes generationes.

Esta diferencia proviene precisamente de las fuentes diversas de su temor. Zacarias teme, pero con temor lleno de desconfianza, y mereció por eso ser

castigado. María teme tambien, pero con temor lleno de humildad, y por eso mereció ser glorificada por las inmensas grandezas que Dios obró en ella:

Fecit mihi magna qui potens est.

Pasa lo mismo en nuestros dias: todos los que tienen fé viva y reflexionan en la gran revolucion social que hace palpitar su corazon en medio de las mas terribles incertidumbres, están llenos de temor, sin duda alguna; pero su temor está acompañado de gran confianza en Dios, y en lo íntimo de su conciencia oven una voz que les repite estas palabras que confortan: Noli timere: ¿Por qué temer? Y á pesar de las apariencias tan contrarias, sienten redoblarse la confianza que han puesto en Dios y que descansa en la poderosa intercesion de la Reina del Cielo. Saben que Dios no puede permitir que seamos cargados mas allá de nuestras fuerzas; porque es él quien nos ha dado esta seguridad, diciendo: Dabo vobis potum in lacrymis in mensura. Por eso, llenos de confianza, repiten con la Virgen Santa: Fiat mihi secundum verbum tuum. ¡Sí, oh Dios mio, cúmplase vuestra santa voluntad en todo y siempre!

Hay otros que temen, mas con temor lleno de inquietud y desánimo. Miran en torno suyo, no ven lucir en ninguna parte un rayo de luz, precursor de la aurora deseada, y se sienten desfallecer, declaran que los desórdenes han llegado á su colmo, y que no es posible hallar remedio en ninguna parte. A estos yo les diria con el Arcángel San Gabriel:—

Non erit imposibile apud Deum omne Verbum.

Este temor podria tambien provenir en algunos del amor de sus comodidades é intereses. Nadie ignora hasta qué punto puede influir en las almas perezosas el temor de los mayores males, y como llegan á sacrificar su propia dignidad, y algunas veces hasta su misma conciencia, para conformarse á los consejos de los innovadores políticos, y obtener alguna ventaja temporal por la adhesion á tales consejos, siempre despreciables y falsos. Quisiera yo decir á esas almas pusilánimes:—Volveos hácia las numerosas falanges de los buenos para cobrar valor y to-

mar fuerzas; volveos, sobre todo, hácia el Santo Colegio de Cardenales, que marcha siempre inquebrantable en el ejercicio de sus deberes; hácia las sagradas Congregaciones, cuyas fatigas se multiplican en proporcion del aumento deplorable de todos los desórdenes sociales. Este exceso de fatiga no debe sorprender á nadie, porque son esos mismos desórdenes los que hacen que los pueblos tengan constantemente sus miradas fijas en la Santa Sede, y poniendo en ella todas sus esperanzas, aceptan los remedios necesarios para sacar á la sociedad de los males de que está combatida, y piden los consejos que han menester para caminar con seguridad mayor por las vias de la verdad.

Y aquí debemos considerar la responsabilidad inmensa que echan sobre si ciertos Gobiernos, cuya
ocupacion incesante es cometer nuevos atentados
contra la Iglesia y acumular de ese modo cada dia
sobre su cabeza todas las maldiciones de Dios; y al
mismo tiempo debemos admirar la constancia de los
perseguidos, que resisten valerosamente á todas las
amenazas, á los insultos y á todo lo que puede inventar, no digo el fanatismo, sino un furor diabólico
que agita algun Neron de nuestros dias. (Non un
fanatismo, ma un furore diabólico che anima quacche Nerone dei giorni nostri.)

Si no me engaño, paréceme ver que resucita el imperio de otro Neron, presentándose siempre con formas diferentes. En algun lugar se sienta con la lira en la mano, es decir, con palabras mentirosas y engañadoras. Finge acariciar; pero al propio tiempo destruye y armine.

destruye y arruina.

En otras partes presentase hierro en mano, y si no ensangrienta las calles, llena las prisiones, multiplica los destierros, despoja, y al despojar blasfema, usurpando todas las jurisdicciones y ejerciéndolas con violencia é injusticia.

Con la lira en la mano se hecha por tierra en el gran anfiteatro romano el signo augusto de la Redencion, y se destruye el via-crucis; y estas arenas, preciosamente teñidas con la sangre de los márti-

res, no son va hov sino cloaca de agua estancada v fétida, símbolo de la conciencia de todos los que son

autores ó aprobadores de tamaña impiedad.

Paso en silencio otras muchas dolorosas circunstancias, por no aumentar las cóleras injustas contra los católicos perseguidos. Verdaderamente parece que en ciertos sitios del universo se quiere destronar à Jesucristo. Gritase de nuevo:-Nolumus hunc regnare super nos.-Pero tambien vendrá tiempo en que se pueda decir: - Vidi impium superexaltatum...;

transivi et ecce non erat.

Por lo que toca á nosotros, dirijámonos al Rey de paz, á fin de que, por intercesion de aquella Vírgen à quien la Iglesia saluda con el nombre de Virgo potens, nos conceda á todos la paz del corazon,-bien que luchemos en medio de las tempestades,-y que nos envie atletas valerosos para renir sus batallas. Roguemos sobre todo á la Santisima Vírgen para que nos obtenga la gracia de ver los labios de los blasfemadores y enemigos de Jesucristo callarse y guardar silencio:-Muta fiant labia dolosa; que el labio engañador que llama mal al bien y bien al mal se calle y guarde silencio hasta que, en la soledad y con la gracia de Dios, aprenda de nuevo á hablar bien.

Entre tanto yo levanto la mano para bendeciros, y ruego á Dios que esta bendicion nos dé á todos la fuerza y el valor que hemos menester para ser luz encendida á que puedan volverse todas las naciones católicas, y en que al mismo tiempo descansen sus

The figure and Market of the state of the st

The state of the s

miradas y se tranquilice su corazon. Benedictio Dei, etc.

Breve de Su Santidad al Congreso Católico de Maguncia.

PIO PAPA IX.

Amados hijos, salud y bendicion apostólica.

La guerra, que un dia estalló en el cielo, ha estallado de nuevo en nuestros dias sobre la tierra, y no como ántes, ocultamente y por partes, sino abiertamente y con todas sus fuerzas reunidas. Evidentemente, como entonces, iguales enseñas se han levantado en los dos campos; puesto que en la bandera de los que, posponiendo todos los intereses terrenales, valerosamente combaten por su fé, por la Iglesia y sus sacrosantos derechos, brilla la antigua gloriosa divisa: ¿Quién como Dios? miéntras que en la otra bandera desplegada por los conjurados enemigos de nuestra santa Religion, un necio orgullo ha escrito las palabras: Levantaré mi trono sobre los astros del firmamento, y quiero ser igual á Dios.

Pero así como es igual la lucha, así tambien igual será su resultado; y así como el orgullo de los espíritus rebeldes fué quebrantado y hundido en el báratro del infierno, lo serán tambien los que atentan ponerse en lugar de Dios y quieren destruir su rei-

Deseamos empero que os salveis, vosotros que colocados sobre la roca permaneceis fieles á Cristo, persuadidos, como estamos, que Dios es con vosotros y que las puertas del infierno no prevalecerán jamás contra lo que vosotros defendeis, manteniéndoos impertérritos y esforzados en la encarnizada lucha; y nos colma de gozo ver que vuestra firmeza en la fé es coronada por incontestable y feliz éxito. La evidente utilidad de vuestras asambleas, de vuestras discusiones y de vuestros esfuerzos en la lucha contra la invasion del mal, el espíritu religioso que se despierta con mas vigor en los fieles, finalmente, el general aplauso de todos los buenos, son otras tantas señales para vosotros de la gracia divina.

no en la tierra.

Concentrad, por lo tanto, nuevas fuerzas y nuevo valor para el combate, y tomad como dirigidas à vosotros las palabras que en otro tiempo dirigia Matatías al pueblo de Israel, cuando las impías leyes de Antíoco forzábanle à renegar de la fé de sus padres: «Fuerte es el orgullo; pero mucho mas severo es el castigo, la desolación y la cólera de Dios.» Por lo que, hijos mios, esforzaos por la ley y dad la vida por uniros con vuestros padres. Pensad en sus hazañas, y lograreis grande gloria y fama imperecedera.

Esto realmente hicieron él y sus hijos, y esto alcanzaron. Otro tanto os deseamos llenos de confianza y con todo el corazon, como tambien el eficaz socorro de la gracia. En prenda de la misma valga la bendicion apostólica que damos á toda vuestra asociacion y cada uno de sus miembros, como prueba de nuestra paternal benevolencia.

Dado en Roma, en San Pedro, el dia 11 de octubre de 1875, año trigésimo de nuestro pontificado.

Recomendamos eficazmente la lectura del siguiente anuncio inserto en la «Revista Popular» de Barcelona.

La soberanía social de Jesucristo, ó las doctrinas de Roma acerca el liberalismo en sus relaciones con el dogma cristiano y las necesidades de las sociedades modernas; por el P. Enrique Ramière, de la Compañía de Jesus; traducida del frances por el Doctor D. José Morgades y Gili, canónigo penitenciario de Barcelona.

Nos faltan palabras para recomendar á nuestros lectores, con la eficácia que desearamos, esta notabilísima obra que acaba de publicar en esta ciudad la acreditada casa de la Viuda é hijos de J. Subirana. No es un folleto, es un libro: libro de profunda doctrina y de nuevos y luminosos y trascendentales

puntos de vista; libro en el cual las graves cuestiones teológico-sociales que agitan al mundo moderno están tratadas con calma, elevacion y lucidez que no escluyen el fuego del mas vivo entusiasmo y el

calor de la lógica mas contundente.

Su título indica con harta claridad el doble objeto de la obra. El primero, meramente especulativo. se reduce á demostrar la incompatibilidad esencial del dogma revolucionario con el dogma católico. Allí se deslindan con precision suma los diferentes matices y gradaciones del error en esta materia, y su oposicion más ó ménos embozada con los principios de la revelacion cristiana. Las consecuencias están deducidas con un rigorismo matemático, que ha de ser mortal para las vagas distinciones y sutiles equilibrios de cierta malhadada escuela que, por una ceguedad la mas inconcebible en la historia de las humanas ceguedades, aspira al raro privilegio de ser católica dentro el campo revolucionario, y ser revolucionaria á la vez dentro del campo católico.

El segundo es enteramente práctico. El autor, bajando en él al terreno de las aplicaciones, examina con la mas minuciosa anatomía las entrañas de la moderna sociedad, y demuestra palpablemente la insuficiencia de los principios revolucionarios para satisfacer sus necesidades, á la par que su influencia funestísima para exacerbarlas. Y desarrollando luego la doctrina católica de la soberanía augusta de Jesucristo, no solo sobre los individuos, sino sobre las naciones, va presentándola como eficaz medicina de toda clase de males, solucion de todos los problemas, condicion universal y de todo punto indispensable así del progreso material, moral é intelectual, como de la libertad del ciudadano en todas sus esferas de actividad, como de la autoridad del gobernante en todas las formas políticas de que es susceptible el poder público.

El plan es vasto, el desarrollo de él lógico é inflexible, las conclusiones irrecusables para todo espíritu recto é imparcial. Citas abundantes de autores nada sospechosos dan autoridad á la obra aun á los ojos de los mas prevenidos contra el carácter y tendencias del esclarecido jesuita. Los que acusan á las doctrinas católicas de favorocer el despotismo de los gobernantes y la opresion de los pueblos verán en este libro con qué calor se anatematiza el cesarismo y la tiranía del Estado sobre las conciencias, frutos naturales y necesarios de lo que se ha llamado la emancipacion de las sociedades adultas de la tutela de la Iglesia católica, ó sea liberalismo.

No terminarémos esta breve reseña sin advertir á nuestros amigos, que á pesar del mérito del libro y de su extension se le ha fijado precio económico, á fin de que pudiese hasta utilizarse como medio de propaganda. Hállase en dicha casa de la Viuda é hijos de Subirana á 8 reales en rústica y 13 en pasta. -Fuera de Barcelona un real mas por razon del

franqueo, y otros dos si se quiere certificado.

NECROLOGIA.

Dia 19 de Diciembre falleció en la Puebla el presbitero D. Pedro Caimari y Socias, dominico exclaus-

trado á la edad de sesenta y seis años.

Dia 20 siguiente falleció tambien en la Puebla el presbítero acogido en aquella iglesia D. Bartolomé Bennaser y Comas á la edad de setenta y cuatro años.

Dia 27 del citado mes falleció en Lloseta el presbitero D. Juan Coll y Coll titular de aquel pueblo á

la edad de cuarenta y nueve años.

A. E. R. I. P.

PALMA DE MALLORCA: Imprenta de Villalonga.